



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE FAMILIA
DEMANDANTE: MARUJA CABRALES ACERO Vda. DE JAIMES
DEMANDADO: MARÍA ELENA ORTIZ CÁRDENAS
RADICACIÓN: 2019-00011

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de mayo de 2.019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

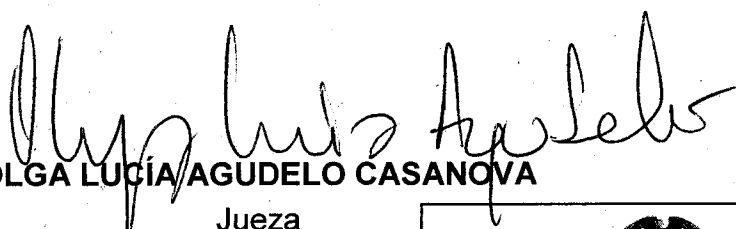
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2.019)

Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte actora obrante a folio 43, dispone el Juzgado lo siguiente:

Comisionar al Juzgado Promiscuo Municipal de Tocaima - Cundinamarca, para que recepcione el interrogatorio de parte de la señora MARUJA CABRALES ACERO Vda. DE JAIMES demandante en el presente proceso, quien reside en el Centro Geriátrico ubicado en la Calle 5ª No. 8-79 en el Municipio de Tocaima. Por Secretaria **Líbrese** el correspondiente despacho comisorio con los insertos y anexos del caso. Se previene a la parte interesada para que diligencie el Despacho Comisorio ordenado.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>211</u> del <u>27 MAY 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria